

A E 10

INTERVENCION DE LA DELEGATARIA AIDA ABELLA ESQUIVEL
ANTE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Nos corresponde el enorme trabajo, de hacer la nueva Constitución en medio de grandes expectativas de la población que aspira a que los problemas que padecen sean resueltos en éstas sesiones.

Miles y miles de propuestas han hecho los gremios, las organizaciones sociales, los estudiantes, los indígenas, las mujeres, los intelectuales, los pensionados, los colombianos a título personal, después del fallo de la Corte Suprema de Justicia que le dió el sello soberano y autónomo.

Ante la posibilidad de expresar sus inquietudes se produjo un verdadero alud de ideas e iniciativas que es preciso procesar y plasmar en la carta magna.

En primera instancia es necesario caracterizar el actual estado colombiano, en el cual la carencia de garantías para el ciudadano en el ejercicio de sus derechos, el autoritarismo y la antidemocracia, se convierten en sus rasgos más sobresalientes.

Las instituciones no reflejan las nuevas realidades nacionales e impiden una verdadera participación ciudadana, lo cual constituye una de las principales causas que generan los enormes conflictos sociales. Una de sus expresiones es la persistencia de los enfrentamientos entre sectores civiles insurgentes y las fuerzas armadas.

-2-

De tiempo atrás, los sucesivos gobiernos han regularizado estados excepcionales de la actual constitución nacional, en normas permanentes que limitan los derechos y garantías ciudadanas, tal como se manifiesta en la prolongación indefinida del estado de sitio y la aplicación del Artículo 28, en su ordinal 2o. entre otros. Estos mecanismos han sido dirigidos a reprimir las justas demandas de las grandes mayorías nacionales, que reclaman la satisfacción de sus necesidades vitales. Se trata de un régimen político de democracia restringida, donde el derecho a la protesta está anulado y basta rotular las movilizaciones de los campesinos, indígenas, trabajadores, habitantes de barrio, estudiantes, etc. como subversivas, para justificar el empleo de la fuerza.

Por muchos años la oposición, los sectores sociales y populares, han encontrado toda clase de obstáculos para desarrollar su trabajo que van desde el cerco informativo, no por voluntad de los periodistas, sino de los grandes monopolios de las comunicaciones, que son los mismos que dominan los monopolios económicos, financieros, y la vida política; hasta llegar a la eliminación física de sus dirigentes y militantes pues los ven no sólo como los contrincantes en la

arena política, sino como un serio peligro para el manejo del poder.

En repetidas ocasiones el país observa la expedición de decretos, como el estatuto de seguridad, el estatuto antiterrorista, los emitidos cada vez que se anuncia un paro general de los trabajadores, que se inspiran en las teorías consignadas en los documentos Santa Fé 1 y 2 para detener la inconformidad creciente de los países de América Latina.

El congreso, y la corte suprema, en la mayoría de las ocasiones le han dado paso a normas arbitrarias que han debilitado aún más la restringida democracia colombiana cerrando los escasos espacios democráticos que aún quedan, amparados en el estado de sitio.

La reforma laboral que recientemente aprobó el Congreso es una muestra de ello, el proyecto de las centrales obreras fué archivado, mientras el presentado por el gobierno que recogía el querer de los sectores más favorecidos, lo aprobaban después de aplastar la protesta obrera con decretos que legalizaron el terrorismo de estado contra los trabajadores y la población en general. El 14 de noviembre de 1990 no sólo se ofreció cárcel a quienes se atravesaran a

-4-

promover la protesta, sino que se amenazó con la muerte laboral a los dirigentes y trabajadores que lo impulsaron, y se silenció la prensa con amenazas de cierre, si transmitían noticias no autorizadas. En contraste con el tratamiento dado a iguales hechos en Venezuela y Ecuador, en Colombia, todas las manifestaciones de inconformidad son tratadas como orden público, aboliendo en la práctica el derecho a la protesta.

La solución a la crisis institucional que vive Colombia implica la transformación del estado y por ello proponemos que éste debe tener las siguientes características; un estado social de derecho democrático y pluralista, que se fundamente en la soberanía popular que respete eficazmente los derechos humanos y las garantías individuales tan vulnerados en este país, y practique la justicia social. Un estado que respete el derecho de las minorías, el ejercicio de la crítica y la opinión, promoviendo la tolerancia, el derecho a la información ciudadana y la libertad de expresión.

Un estado con pleno control civil y político de las fuerzas armadas, las cuales tendrán la misión de defender las fronteras, donde la policía cumpla función de preservar el

orden público, tenga un carácter de prevención y educación en sus funciones, y ~~nó de represión.~~ De igual manera debe permitirsele a la policía el derecho de sindicalización que opera en varios países del mundo.

Estamos convencidos que en las fuerzas armadas y la policía existen muchos colombianos no comprometidos en la impunidad, quienes deben tener la oportunidad de levantar la imagen de la institución militar.

El estado que proponemos conservará la unidad nacional, respetando las particularidades regionales y locales dentro ~~del pleno rescate al carácter multiétnico y pluricultural de nuestra patria.~~ Será un estado soberano, que juzgue en su territorio a todos los nacionales, ~~quienes no serán extraditados.~~

Un estado que a través de la concertación establezca un modelo económico dentro de relaciones en pie de igualdad con los demás estados y busque el bienestar y el desarrollo nacional; donde coexistan la propiedad estatal, la comunitaria, la solidaria y la privada, las cuales deberán cumplir una función social, fomentándose un modelo económico que proteja cabalmente los recursos naturales, el medio ambiente, la ecología y propicie el desarrollo y el avance tecnológico.

Las nuevas realidades nacionales e internacionales hacen

-6-

necesario el establecimiento de cuatro ramas del poder público, con carácter autónomo e instituidas al servicio de la soberanía popular y los fines del estado. Estas ramas serán la Ejecutiva, Legislativa, Judicial y Electoral.

Para lograrlo es necesario abolir el presidencialismo excluyente y autoritario que ha caracterizado las últimas décadas de la vida nacional.

El Presidente de la República como jefe de la administración velará por la eficacia del servicio público y cooperará en el cumplimiento de los objetivos de las distintas ramas del poder. El Ejecutivo orientará la política internacional en coordinación con el poder Legislativo, presentará planes de política económica y social, para discusión con el poder Legislativo y la concertación con los diversos sectores sociales.

El Presidente de la República, será elegido por votación popular y por mayoría absoluta de los electores.

La rama del poder Legislativo se conformará a través de un congreso unicameral, integrado por 300 miembros, 100 de los cuales serán elegidos por circunscripción nacional y los demás por circunscripción regional, con representación de todas las entidades territoriales las que tendrán un mínimo de 2 congresistas. Ampliada en 1 por cada 200.000 habitantes. Se garantizará la presencia de las minorías políticas y étnicas en porcentaje no inferior al 15% de sus integrantes.

La facultad legislativa será indelegable y el congreso de la república recuperará la iniciativa del gasto público. Se establecerá el control político mediante mociones de censura a los Ministros de Despacho.

Los congresistas no podrán ejercer otros cargos públicos o privados, se abolirán los auxilios parlamentarios y podrá revocárseles el mandato por incumplimiento de sus funciones, violación del régimen de incompatibilidades y comportamiento inmoral frente a la sociedad .

La carrera administrativa se ampliará a todos los funcionarios públicos del orden nacional, departamental y municipal. Su competencia se garantizará mediante selección por concursos de calidad y méritos. Los funcionarios públicos tendrán plenos derechos políticos podrán aspirar a cargos de corporaciones públicas, y sólo será necesario la licencia no remunerada para su ejercicio. Sólo en el caso de ocupar cargos con jurisdicción y mando tendrán que renunciar.

La rama Judicial, contará con autonomía presupuestal, conservando el sistema inquisitivo, rescatando el jurado de conciencia, como forma directa de intervención del pueblo en la administración de justicia. Se deben reafirmar las garantías del debido proceso. No estamos de acuerdo con la imposición de un fiscal general ni del sistema acusatorio, porque se corre el peligro de acabar con las garantías de defensa, con la presunción de inocencia al invertir la carga de la prueba. La investigación quedaría casi

exclusivamente en los organismos de seguridad del estado, desplazando el juez.

La rama Electoral será independiente para afianzar la transparencia de los debates con un sistema pleno de garantías para todos los partidos y movimientos. Se dispondrá la financiación de las campañas electorales con derechos iguales en los medios de información. Tendrá su propia jurisdicción con presencia de todos los partidos y movimientos en sus órganos de control.

Se creará una Veeduría efectiva para las diversas ramas del poder público, y controles del ciudadano a la actuación del estado, mediante la elección popular del Procurador General de la Nación, del Contralor General de la República y de un Procurador especial para la protección de los derechos humanos. todos ellos de filiación política diferente a la del Presidente de la República.

Para garantizar la independencia de las ramas del poder público se suprimirán las facultades Legislativas del ejecutivo, cuando se decrete el Estado de Sitio y la emergencia económica.

La participación democrática se establecerá a partir de consultas populares para las grandes decisiones regionales

y nacionales. Para el efecto se impondrá la iniciativa ciudadana en la reforma de la Constitución y de las leyes, así como también la revocatoria del mandato para todo funcionario o representante de elección popular.

La Constitución integrará a su articulado los pactos y convenios de la Organización de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos, así como la Convención Americana de Defensa de los Derechos Humanos de 1969. Para tal efecto la ley creará los mecanismos expeditos para su real y eficaz cumplimiento.

~~Para fomentar la autonomía y descentralización se creará una nueva división político-administrativa, partiendo de la necesaria reestructuración de las funciones económicas y sociales de los departamentos, así como también suprimiendo la actual discriminación con las intendencias y comisarías. Se fortalecerá el municipio con recursos suficientes para atender las necesidades de la comunidad, estableciéndose planes de desarrollo regional con participación comunitaria. Los resguardos indígenas se institucionalizarán como entes territoriales autónomos.~~

La política económica y social del Estado será decidida por Entidades Nacionales y no podrá estar sometida a los cambios

-11-

presidenciales; por tal razón, los planes de desarrollo, serán discutidos en el Congreso sobre la base de una amplia participación de todos los sectores sociales para definir: políticas de endeudamiento externo, tarifas de servicios públicos, política social, régimen fiscal y monetario, manejo de los recursos naturales y nacionalizaciones.

El trabajo requiere la protección de la Constitución y debe consagrarse como uno de los derechos fundamentales del hombre.

Los tratados y convenios internacionales de trabajo, tendrán vida legal con la sola aprobación del Congreso.

El trabajo será regulado por el derecho del trabajo, con la única excepción de los altos funcionarios o agentes políticos que lo será por el derecho administrativo laboral.

Los derechos adquiridos de los trabajadores no podrán vulnerarse, ni ser desconocidos por instancias jurídicas o por los patronos, se garantizará el derecho de Asociación, negociación colectiva y huelga para los trabajadores, ésta última salvo en los servicios públicos esenciales tales como el suministro de agua, energía eléctrica y urgencias hospitalarias.

La cultura no figura en el texto de la Constitución Colombiana, sólo hay 2 referencias indirectas.

La cultura es el modo histórico social del ser y hacer de los pueblos. Es la memoria que conserva el patrimonio espiritual y material del pasado y del presente y desarrolla la creatividad hacia el futuro.

Nosotros no tenemos más o menos cultura, nosotros los colombianos somos una cultura. Por esto es necesario que se eleve a norma constitucional, el derecho a una identidad cultural; como el derecho a una independencia científica, investigativa y tecnológica del país.

El estado debe:

a) Incorporar las artes, la ciencia y la técnica a los programas económicos y sociales, otorgándole al desarrollo la dimensión cultural.

- Debe implementar políticas de fomento a la investigación científica, la creatividad artística y el desarrollo cultural de las comunidades.

~~Debe implementar políticas de fomento que garanticen el empleo del talento nacional y la defensa de derechos laborales, jurídicos y sociales de los artistas, los trabajadores de la cultura y de los medios de comunicación.~~

Los derechos de la familia deben quedar claramente consignados en la Constitución, reconociendo en primera instancia su función social.

~~La familia es el núcleo fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección del Estado. Las relaciones familiares deben descansar en el respeto, la solidaridad e igualdad absoluta de derechos y responsabilidades entre el hombre y la mujer. La democratización debe incluir los espacios familiares y debe erradicarse todo tipo de violencia intrafamiliar.~~

El matrimonio y la unión libre estable deben basarse en el

-14-

acuerdo voluntario del hombre y la mujer y podrán disolverse por mutuo consentimiento o por voluntad de una de las partes. La ley regulará esta materia.

El estado reconocerá la función social de la maternidad y otorgará especial protección al proceso de reproducción humana. La mujer tendrá protección especial durante el embarazo, y nadie podrá negar empleo ni despedirlas por éste motivo.

El estado creará programas y desarrollará centros especiales para atención de los menores, quienes tendrán derecho a la prevención, educación y protección por parte de la familia, del estado y de la sociedad.

Los ancianos tienen derecho a medidas de protección por el estado, la sociedad y la familia.

La juventud colombiana, ha padecido los rigores de la democracia restringida, al punto de que se le puede llamar la generación del Estado de Sitio. Esto explica de un lado su marginamiento de la lucha política y a su vez su creciente inconformismo, que ante la actitud excluyente del estado se expresa en formas radicales de protesta o en la apatía frente a los destinos de la nación.

Esta Asamblea Constituyente debe responder a las expectativas y esperanzas de la juventud colombiana, para ello es necesario abrir las puertas democráticas al sistema de educación superior con la plena autonomía universitaria, con la consagración de los derechos al estudio y la recreación, contribuyendo a su vez a crear mecanismos de participación juvenil en las decisiones estatales.

Fuimos elegidos y convocados para lograr la paz. Esta podrá ser una realidad si democratizamos a Colombia, si los colombianos no se sienten objetos sino sujetos actuantes en la política. Si contribuimos al cese del fuego y a la salida política negociada con la insurgencia armada. Si logramos que la vida sea respetada y que nadie sea asesinado por sus creencias y militancia política.

Si quienes tienen grandes privilegios ceden parte de ellos para mitigar las necesidades de millones de colombianos que se debaten en la desocupación, el hambre y la pobreza.

Si la propiedad cumple su función social y se permite al campesinado trabajar las tierras que tienen dueño, pero que no son laboradas. Si los recursos naturales son explotados en condiciones que le dejen beneficio al país, y se termina la lesiva práctica de los leoninos contratos de asociación.

Si el endeudamiento externo, la distribución del presupuesto nacional, y el costo de los servicios públicos, se discuten en el Congreso. Si logramos la convivencia nacional y no le tememos al pluralismo y la democracia. Si somos optimistas y creemos en el futuro, alcanzaremos la paz, una paz que no estará lejana.

La reforma política nos llevará a alcanzar la paz que anhelan los colombianos.

Se ha anunciado la reanudación del diálogo entre el movimiento insurgente y el gobierno. La Asamblea no puede ser un tímido y lejano espectador del proceso. No debemos ahorrar esfuerzo alguno para colaborar decididamente en la conquista de una paz duradera.

Construyamos una patria generosa, donde nuestros niños y jóvenes sonrían ante la perspectiva de la justicia y un promisorio porvenir, donde todos podamos disfrutar de nuestros mares, nuestras riquezas de ésta patria que a todos nos pertenece I.
